CONTRATO UOC Nº 102/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. CORRESPOONDIENTE A LA CD Nº 47/2014 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIOS" – DIRECCION DE FRANQUICIA DIPLOMATICA". ID Nº 283.557

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **Artes Gráficas Zamphirópolos S.A,** con RUC **80003182-2**, domiciliada en la Avda. Artigas 2.100 teléf. 296-337, representada para este acto por la Lic. Andrea Eulerich Zamphirópolos, con Cédula de Identidad N° 2.221.782, según poder especial Nº 68 folio 123 y sgts., otorgado por escribana pública Vicenta Méndez de Romero, con registro Nº 434, denominada en adelante la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para el ***"Servicio de impresiones varios" – Dirección de Franquicias Diplomáticas***, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al **"Servicio *de impresiones varios" - Dirección de Franquicias Diplomáticas*** para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	30	1	99	31.460.000

Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • D.G. General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.557

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 47 ***"Servicio de impresiones varios" – Dirección de Franquicias Diplomáticas*** con ID N° 283.557, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1320.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-002	Formularios para la importación de efectos personales	Unidad	Unidad	500	12.980	6.490.000
2	82121507-002	Formularios de asentimiento previo	Unidad	Unidad	500	11.000	5.500.000
3	82121507-002	Formularios de exportación de efectos personales	Unidad	Unidad	500	12.980	6.490.000
4	82121507-002	Formularios de importación de auto vehículo	Unidad	Unidad	500	12.980	6.490.000
5	82121507-002	Formularios de importación/exportación de uso oficial	Unidad	Unidad	500	12.980	6.490.000
Precio Total Adjudicado							31.460.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil (**Gs. 31.460.000**)

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Dirección de Franquicias Diplomáticas*

Los cinco (5) ítems deberán contar con las siguientes características:

Juegos de hojas de seguridad para documentos varios

- Hojas sueltas, tamaño 210 x 297 mm. en papel de seguridad sin fluorescencia 90 gr/m2, con marca de agua filigranada bitonal (claro-oscura) en la masa del papel con diseño del mapa del Paraguay, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado contra agentes químicos impreso a 3/0 colores ;a definir, tinta de seguridad negra y plata con viro al exponerla a la luz ultravioleta, mas tinta de seguridad reactiva no visible que al pasar lápices, bolígrafos o pinceles especiales cambian a una tonalidad rojiza. Diseño de seguridad que dificulte su reproducción convencional con fondo con microletras personalizadas para la institucion y/o micropatrones verificables con elementos magnificadores tipo lupa. Numeración correlativa de seguridad y trazabilidad. Entrega emblocados de 25 hojas c/u (a confirmar)

Plan de Entregas:

La empresa adjudicada deberá imprimir un ejemplar de cada uno de los ítems, dentro de los 5 días hábiles posterior a la orden de servicio emitida por la contratante, que servirá de muestra, las mismas serán aprobadas por la Convocante por escrito para la impresión definitiva. Los ejemplares deberán ser entregados en la Dirección de Franquicia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que deberá emitir la aprobación definitiva. El plazo de entrega de la totalidad de las impresiones será dentro de los 15 días contados desde la aprobación definitiva emitida por la Dirección de Franquicia Diplomática a través de la Administración de la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Administrativa*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los*

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

bienes contratados, contados desde la emisión de la orden de servicio.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 17 de Diciembre del año 2014.

Lic. Andrea Eulerich Zamphirópolos
C. I. 2.221.782
Artes Gráficas Zamphirópolos

Lic. Juan Andrés Cáceres
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.